

[¿Se cumplirá la Ley de Costas con El Algarrobico?](#)

Enviado por raquel el Jue, 04/17/2008 - 00:00

Antetítulo (dentro):

HOTELES ILEGALES :

Sección principal:

[Global](#)

Cuerpo:

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha desestimado el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Carboneras (Almería) y la promotora Azata del Sol contra la orden de paralización cautelar del hotel ubicado en el paraje natural El Algarrobico. El hotel ya estaba obligado a paralizar las obras en febrero de 2006 por ubicarse en el Parque Natural Cabo de Gata, en Níjar.

La sentencia abre la esperanza de una verdadera aplicación de la Ley de Costas que pretendía poner fin a la especulación urbanística del Mediterráneo. Esta ley, que entró en vigor en julio de 1988, y que prohíbe expresamente la construcción de edificaciones junto al mar, no ha servido para evitar casos como el de Algarrobico.

El hotel Algarrobico se ha convertido en símbolo de la lucha ecologista contra la sobreexplotación del litoral del Mediterráneo. La presión de grupos ecologistas como Ecologistas en Acción, Greenpeace o la Plataforma Salvemos Mojácar han permitido que empiece a haber un giro en materia de la aplicación de la conservación del medio ambiente. La Asociación Salvemos Mojácar se ha personificado hasta siete veces para evitar que la promotora pudiese acabar las obras. El pasado 26 de marzo, salía a la luz pública la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de Andalucía con respecto al caso del complejo turístico. El Tribunal considera que el hotel no podrá terminarse de construir y abrirse al público como lo esperaba la promotora y el Ayuntamiento, puesto que está ubicado en suelo protegido. La Asociación

¿Se cumplirá la Ley de Costas con El Algarrobico?

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

Salvemos Mojácar confía que la empresa promotora ponga fin a sus pretensiones de ganar los pleitos y acceda a la demolición de todo el complejo.

La promotora presentó un informe técnico aludiendo a que las obras se encuentran en un 94,41% desde la paralización de las mismas, pero el Tribunal Superior de Justicia ha desestimado este argumento al considerar que el auto carece de utilidad por no tener aprobada la licencia de primera ocupación. Queda mucho por recorrer mientras la sentencia por la demolición del hotel siga sin efectuarse.

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Columna derecha

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría:

[Carolina Yacamán](#)

Tipo de artículo:

[Normal](#)